



Buenos Aires, 14 de julio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 591 /2014

VISTO:

Las Actuaciones N° 11979/14, 13818/14 y 15338/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Maria Fernanda Rinaldi, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de marzo y hasta el día 10 de junio de 2014 inclusive.

Que la Sra. Rinaldi, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 11 de junio de 2014, con una jornada reducida de tres (3) horas diarias, teniendo nuevo control médico el día 24 de julio de 2014.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. María Fernanda Rinaldi, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a partir el día 13 de marzo y hasta el día 10 de junio de 2014 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Otórguese a la mencionada agente, a partir del día 11 de junio de 2014 y por el término de 30 días, una jornada reducida de tres (3) horas diarias, teniendo nuevo control médico el día 24 de julio de 2014.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Fernanda Rinaldi y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 591 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires